



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 44, fecha: viernes, 02 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

742

Por Resolución de Alcaldía n.º 20/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, el Alcalde de Loranca de Tajuña, ha dispuesto delegar en Dña. Laura Sánchez García, concejal del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, el área de Hacienda, Economía, Obras, Medio Ambiente, Servicios Múltiples (Parques y Jardines, Mantenimiento y Limpieza de Viales). La delegación efectuada comprende las facultades de impulso y gestión de la citada área, sin que quepa la resolución mediante actos administrativos. Lo que se publica a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Loranca de Tajuña, a 13 de febrero de 2018.- El Alcalde, D. Enrique Calvo
Montero